



**SERVICIOS DE LICENCIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

**LICENCIA DE REMOLCADORES
RENOVACIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES**

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	RECIBIDO POR



CODIGO: LAD-PD-02
REVISION: 1
VIGENCIA: 01- 2024
PAGINA: 01-14

MBJ
BAAU
KS
AM-P
Gar
(Signature)
C14



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

0. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	10-08-2023	<p>Emisión original del documento para la modificación de los servicios:</p> <p>Licencia de Remolcadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se agrega la participación Comité Técnico como proceso interno que se lleva a cabo en la bandeja de aprobación de la Dirección Ejecutiva. <p>Renovación de Licencia de Remolcadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se elimina la participación de la Dirección Ejecutiva y sus procesos internos del Comité Técnico. <p>Se agrega la bandeja de evaluación de la Dirección Logística en el paso 2, tomando el siguiente orden: Dirección de Operaciones, Dirección Logística y Tesorería.</p>
1	21-12-2023	<p>Modificación del flujo de aprobación de la renovación de licencia de remolcadores eliminando la participación de la Dirección Logística, incluyendo a la Dirección Jurídica y Dirección Ejecutiva.</p> <p>Se define la notificación en la bandeja de la Tesorería en caso de que el comité técnico rechace la solicitud de licencia.</p>

A.M.D.
Bart
KS
CM
BAAV MOD



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

- 1. OBJETIVO:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y tiempos de respuestas para tramitar las licencia y renovación de operaciones de remolcadores otorgadas por la Autoridad Portuaria Dominicana de la República Dominicana a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- 2. ALCANCE:** Este procedimiento aplica para la emisión de la licencia y renovación de operaciones de remolcadores desde la solicitud electrónica realizada por el usuario a través del sistema hábil de la Ventanilla Única de Comercio Exterior hasta la aprobación final en sistema al ser otorgada la resolución y/o oficio d licencia solicitada.
- 3. RESPONSABLES:**
 - Dirección de Operaciones – APORDOM.
 - Tesorería – APORDOM.
 - Dirección Jurídica – APORDOM.
 - Dirección Ejecutiva – APORDOM.
 - Dirección Logística – APORDOM.
 - Solicitante. (STTE)

4. DEFINICIONES:

Agencia Naviera: Es toda persona física o moral que actúe como representante legal del buque y esté debidamente autorizada como tal por los Ministerio de Industria y Comercio, y de Haciendas; la Dirección General de Aduanas y la Autoridad Portuaria Dominicana.

Buque: Corresponde toda embarcación de cinco o más toneladas brutas de registro, dedicada principalmente al transporte comercial de carga y/o pasajeros, por vía marítima o fluvial. Se clasifican según su uso o destino principal.

RNC: 401039249

Av. Abraham Lincoln No.1101
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809.547.7070
www.aduanas.gob.do

A. M. B. M. J.
BAAU

KS

[Handwritten signatures]



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Buques de carga seca: Son los diseñados especialmente para el transporte de carga seca, excepto los buques de carga a granel y los frigoríficos.

Buques de pasajeros: Son los buques diseñados especialmente para el transporte de pasajeros.

Buques Especiales: Son las embarcaciones no incluidas en las demás categorías de clasificación (carga seca, graneleros, tanqueros, frigoríficos). Incluyen los portacontenedores, porta barcazas, porta remolques, gaseros, ganaderos y pesquero, entre otros.

Buques frigoríficos: Son embarcaciones de construcción especial, totalmente refrigeradas, y dedicadas al transporte de productos que requieren refrigeración.

Buques graneleros: Se refiere a las embarcaciones de carga diseñadas especialmente para el transporte de carga seca a granel.

Buques tanqueros: Son las embarcaciones destinadas principalmente al transporte de carga líquida a granel, incluyendo las embarcaciones para transporte combinado

Solicitante: Es toda persona física o moral que solicita los servicios del puerto.

A. U. I. P.
BAAV MDT

bcx
K5
CM



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

5. SERVICIOS

5.1 EMISIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES

Responsable	Actividad
<p align="center">Empresa Interesadas (STTE)</p>	<p>1. Realiza la solicitud de licencia de remolcadores a través del sistema VUCERD, completa los campos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. De Solicitud. • Fecha de Solicitud • Nombre del Solicitante. • Cédula de Identidad del Solicitante. • Nombre del representante de la empresa. • Correo Electrónico. • Tipo de Servicio que solicitar (Especificar). • Domicilio. <p align="center">Adjunta a la solicitud la documentación actualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La embarcación debe ser de bandera dominicana. • Matricula al día • Matricula a nombre de la empresa que solicita la licencia de remolcador • En caso de no ser propiedad de la empresa, este debe presentar un contrato que justifique la explotación comercial del equipo. • Certificación de navegabilidad de la Armada Dominicana. • Debe tener una póliza de seguro vigente, por daños a terceros por un valor no menos de US\$ 500,000.00 dólares o su equivalente a pesos. <p>Nota: El responsable de Tesorería le emite la factura vía sistema en el paso 4.</p>

A. M. J.
 KS BAAV MDT
 C. H.



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

	<p>2. Realiza el pago dependiendo de la potencia y la capacidad del remolcador luego de ser generada la factura en el paso 3.</p> <p>100HP a 500HP _____ US\$202.00 501HP a 900HP _____ US\$363.00 901HP a 999HP _____ US\$404.00 1,000HP a 1,500HP _____ US\$605.00 1,501HP a 2,000HP _____ US\$807.00 2,001HP a 2,500HP _____ US\$1,009.00 2,501HP a 3,000HP _____ US\$1,211.00 3,001HP a 4,000HP en adelante US\$1,614.00.</p>
<p>Dirección de Operaciones APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD.</p> <p>2. Realiza revisión documental de los datos contenidos en la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida. - Si la solicitud cumple con los requisitos sigue al paso 3 de esta actividad - Si la solicitud no cumple con las especificaciones establecidas, rechaza la solicitud especificando la justificación con la cual la empresa no cumple. <p>3. Realiza aprobación de la solicitud vía sistema VUCERD.</p>
<p>Encargada Legal / Directora Jurídica APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, valida los aspectos legales y veracidad de los requisitos adjuntos en la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida. - Si la solicitud cumple con los criterios legales toman la decisión final de otorgar o no la licencia en base al cumplimiento de los requisitos legales vigentes. Sigue al paso 2. - Si la solicitud no cumple con los criterios legales, rechaza la solicitud

A.M.F.
 BANU
 MOT
 15
 [Signature]



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

	<p>especificando la justificación legal con la cual la empresa no cumple.</p> <p>2. Realiza a la aprobación de la solicitud como visto bueno de la validación realizada por la dirección jurídica.</p>
<p>Tesorería APORDOM</p>	<p>Nota: Se realiza proceso interno no transparente en VUCE.</p> <p>Se presenta el expediente al comité técnico para su evaluación y al consejo administrativo integrado por el Presidente del Consejo, Director Ejecutivo de APORDOM, Dos (2) Representantes del Estado Dominicano, Representante de la Asociación de Navieros Dominicanos, Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana:</p> <p>Evalúan el expediente para otorgar la licencia, si cumple o no con lo requerido.</p> <p>Aprueban o rechazan la solicitud dando información a la dirección ejecutiva para notificar al usuario a través de un oficio. Oficio consejo administrativo.</p> <p>En el consejo administrativo se emiten resoluciones, el oficio se redacta desde la Dirección Ejecutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud es aprobada por el consejo administrativo, sigue al paso 1. - Si la solicitud es rechazada notifica al usuario la decisión junto a su justificación. <p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD.</p> <p>2. Valida el concepto a cobrar y emite factura vía sistema VUCERD para el</p>

Handwritten notes:
 a. m. p.
 BAAU
 MAS
 RS
 [Signature]



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

	<p>pago del interesado. Nota: el usuario realiza el pago de la solicitud en este punto del proceso.</p> <p>3. Recibe nuevamente en bandeja para validar el pago realizado y emitir aprobación en sistema.</p> <p>4. Aprueba solicitud en sistema VUCERD.</p>
<p align="center">Director Ejecutivo APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, validan los requisitos contenidos en la solicitud y el oficio de la Dirección Jurídica.</p> <p>2. Realiza aprobación de la solicitud si cuenta con el visto bueno de la validación realizada por la Dirección Jurídica, adjunta el contrato y resolución que otorga la licencia de remolcador.</p> <p>Nota: Se emite un contrato de mínimo 4 años con una renovación anual.</p>

5.4 RENOVACIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES

Responsable	Actividad
<p align="center">Empresa Interesadas (STTE)</p>	<p>1. Realiza la solicitud de renovación de licencia de remolcadores a través del sistema VUCERD, completa los campos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. De Solicitud. • Fecha de Solicitud • Nombre del Solicitante. • Cédula de Identidad del Solicitante. • Nombre del representante de la empresa. • Correo Electrónico. • Tipo de Servicio que solicitar (Especificar). • Domicilio.

A. M. P.
 MDT
 BIAN
 KS
 CM
 BCL



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

	<p align="center">Adjunta a la solicitud la documentación actualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La embarcación debe ser de bandera dominicana. • Matricula al día • Matricula a nombre de la empresa que solicita la licencia de remolcador • En caso de no ser propiedad de la empresa, este debe presentar un contrato que justifique la explotación comercial del equipo. • Certificación de navegabilidad de la Armada Dominicana. • Debe tener una póliza de seguro vigente, por daños a terceros por un valor no menos de US\$ 500,000.00 dólares o su equivalente a pesos. <p>Nota: El responsable de Tesorería le emite la factura vía sistema en el paso 3.</p> <p>2. Realiza el pago dependiendo de la potencia y la capacidad del remolcador luego de ser generada la factura en el paso 3.</p> <table border="0"> <tr><td>100HP a 500HP</td><td>US\$202.00</td></tr> <tr><td>501HP a 900HP</td><td>US\$363.00</td></tr> <tr><td>901HP a 999HP</td><td>US\$404.00</td></tr> <tr><td>1,000HP a 1,500HP</td><td>US\$605.00</td></tr> <tr><td>1,501HP a 2,000HP</td><td>US\$807.00</td></tr> <tr><td>2,001HP a 2,500HP</td><td>US\$1,009.00</td></tr> <tr><td>2,501HP a 3,000HP</td><td>US\$1,211.00</td></tr> <tr><td>3,001HP a 4,000HP en adelante</td><td>US\$1,614.00</td></tr> </table>	100HP a 500HP	US\$202.00	501HP a 900HP	US\$363.00	901HP a 999HP	US\$404.00	1,000HP a 1,500HP	US\$605.00	1,501HP a 2,000HP	US\$807.00	2,001HP a 2,500HP	US\$1,009.00	2,501HP a 3,000HP	US\$1,211.00	3,001HP a 4,000HP en adelante	US\$1,614.00
100HP a 500HP	US\$202.00																
501HP a 900HP	US\$363.00																
901HP a 999HP	US\$404.00																
1,000HP a 1,500HP	US\$605.00																
1,501HP a 2,000HP	US\$807.00																
2,001HP a 2,500HP	US\$1,009.00																
2,501HP a 3,000HP	US\$1,211.00																
3,001HP a 4,000HP en adelante	US\$1,614.00																
<p>Dirección de Operaciones APORDOM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD. 2. Realiza revisión documental de los datos contenidos en la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida. - Si la solicitud cumple con los requisitos sigue al paso 3 de esta actividad 																

A. M. P.
B. A. H. M. J.
K. S.
CM
Apod



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

	<p>- Si la solicitud no cumple con las especificaciones establecidas, rechaza la solicitud especificando la justificación con la cual la empresa no cumple.</p> <p>3. Realiza aprobación de la solicitud vía sistema VUCERD.</p>
<p>Encargada Legal / Directora Jurídica APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, valida los aspectos legales y veracidad de los requisitos adjuntos en la solicitud.</p> <p>- Si la solicitud no cumple con algún requisito se le coloca la notificación al usuario para que complete la información requerida.</p> <p>- Si la solicitud cumple con los criterios legales toman la decisión final de otorgar o no la licencia en base al cumplimiento de los requisitos legales vigentes. Sigue al paso 2.</p> <p>- Si la solicitud no cumple con los criterios legales, rechaza la solicitud especificando la justificación legal con la cual la empresa no cumple.</p> <p>2. Realiza a la aprobación de la solicitud como visto bueno de la validación realizada por la dirección jurídica.</p>
<p>Tesorería APORDOM</p>	<p>1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD.</p> <p>2. Valida el concepto a cobrar y emite factura vía sistema VUCERD para el pago del interesado.</p> <p>Nota: el usuario realiza el pago de la solicitud en este punto del proceso.</p> <p>3. Recibe nuevamente en bandeja para validar el pago realizado y emitir aprobación en sistema.</p>

A. U. P.
 MDT
 K5 BAAV
 CMI
 ACP



**SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

	4. Aprueba solicitud en sistema VUCERD.
Director Ejecutivo APORDOM	<ol style="list-style-type: none">1. Recibe el expediente vía sistema VUCERD, validan los requisitos contenidos en la solicitud y el oficio de la Dirección Jurídica.2. Somete el expediente al consejo administrativo para su evaluación quien toman la decisión final de otorgar o no la licencia.3. Realiza aprobación de la solicitud si cuenta con el visto bueno de la validación realizada por la Dirección Jurídica, adjunta el contrato y resolución que otorga la licencia de remolcador. <p>Nota: Se emite un contrato de 4 años con una renovación anual.</p>

*A.M.R.
MOT*

BAAU

AS

*Acad -
C4
Acad*



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

6. REGISTROS

- Matricula al día
- Matricula a nombre de la empresa que solicita la licencia de remolcador
- En caso de no ser propiedad de la empresa, este debe presentar un contrato que justifique la explotación comercial del equipo.
- Certificación de navegabilidad de la Armada Dominicana.
- Debe tener una póliza de seguro vigente, por daños a terceros por un valor no menos de US\$ 500,000.00 dólares o su equivalente a pesos.

7. REFERENCIAS

- Resolución No. 200-2018 de fecha 22/10/2018.
- Resolución No. 47/96 de fecha 22-01-1995.
- Decreto 612-05 que modifica varios Artículos del Decreto No. 572-99 y del Decreto No. 519-02, correspondiente a la Sección 6 del Reglamento de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana, No. 1673 del 1980.
- Decreto 170-08 que agrega los párrafos III, IV y V al Numeral 3.9 del Art. 3, de la Sección 5, del Reglamento de Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana, No. 1673 del año 1980.

8. Vigencia.

- Las licencias para prestar servicio de remolcadores son expedidas por un periodo mínimo de cuatro (4) años calendarios con renovación anual.

A.M.P.

BATU MDT

K5

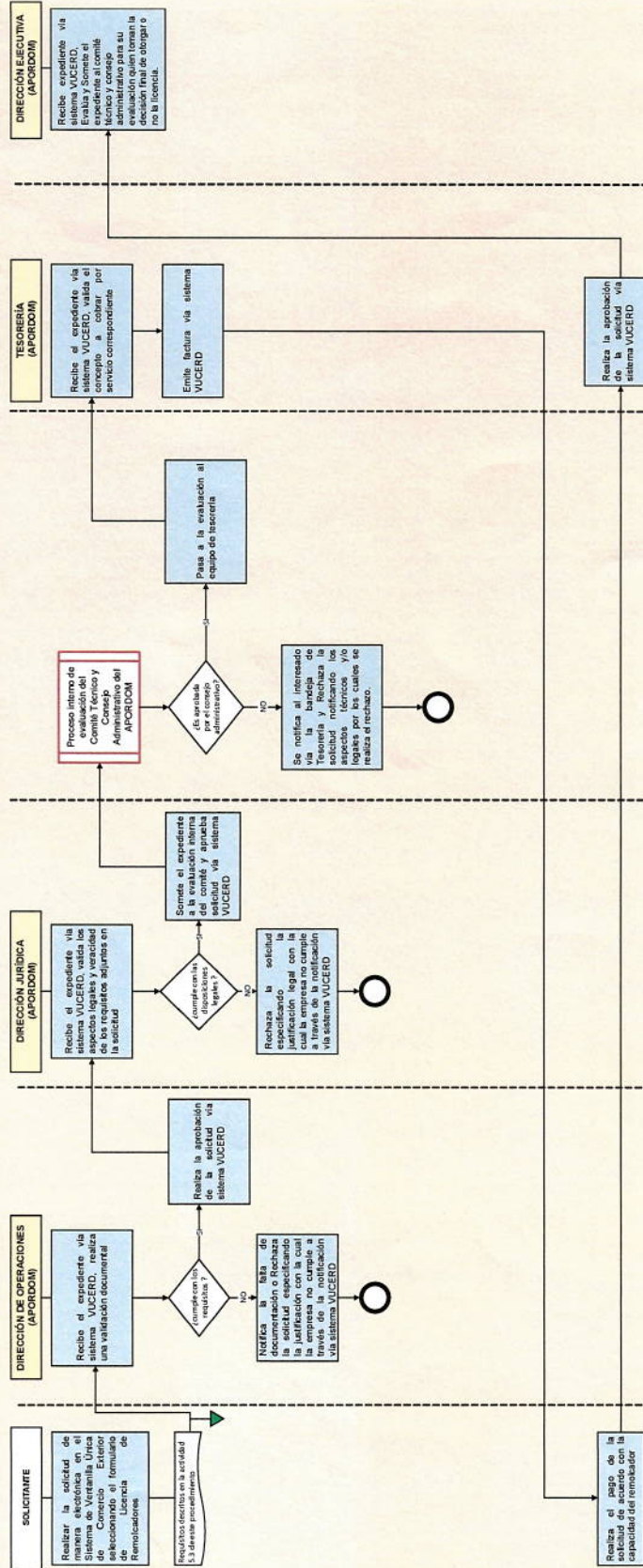
C04
Berd



SERVICIOS DE LICENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

8. ANEXO

DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE LICENCIA DE REMOLCADORES



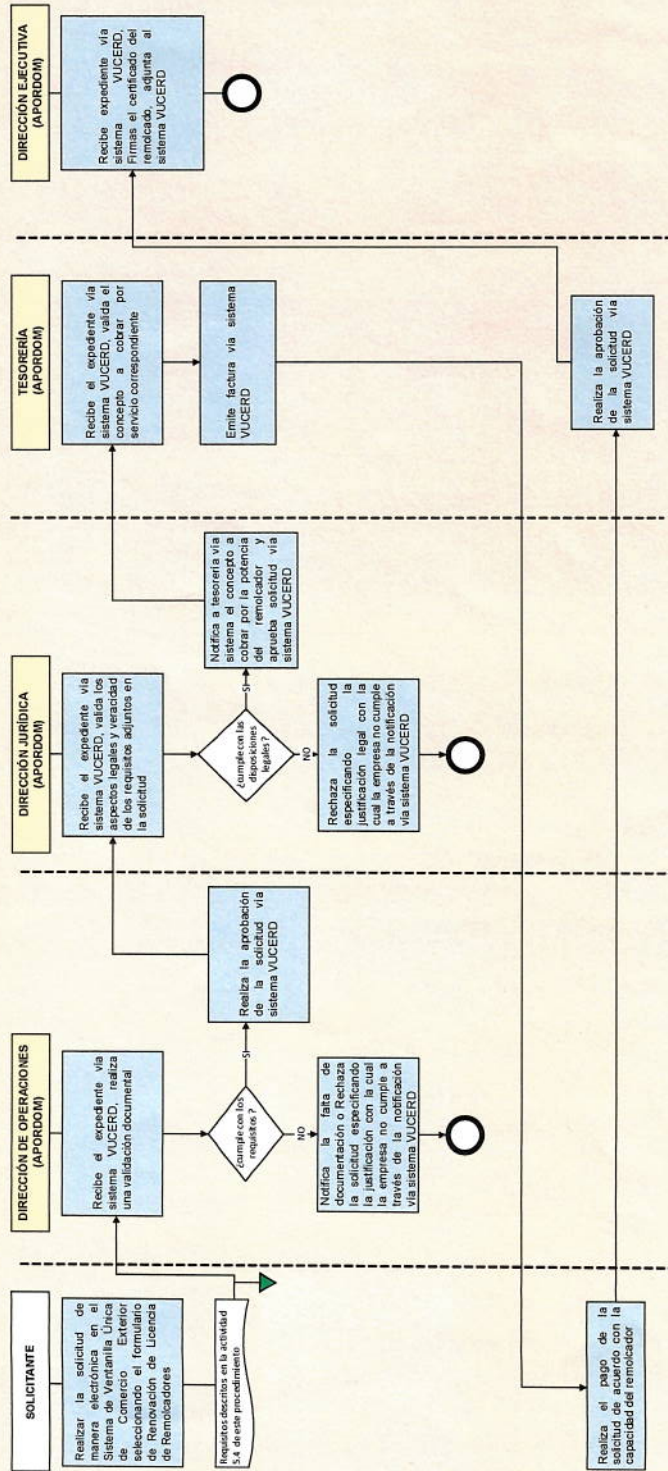
Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *A. V. P.*
 - Middle right: *BANAN MOJ*
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Bottom right: *HS*, *CMJ*, *[Signature]*



SERVICIO DE LICENCIAS VARIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA



DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE REMOLCADORES



A.U.P
BAAU MDJ
K5
CW